

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-17

ACTA REUNIÓN

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 17 de enero de 2024
HORA:	De 10:00 a.m. a 11:30 a.m
LUGAR:	MVCT sede Botica
ASISTENTES:	Yeni Henao – Alcaldesa de La Merced – Caldas Andrés Duque – Gerente Empresa Públicas Karen Vergara Pazos
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

Presentación de los participantes
Desarrollo del tema

DESARROLLO:

Por parte de la alcaldesa se informa que se tiene una iniciativa para la gestión de los residuos sólidos municipales con potencial de regionalización.

Actualmente, se realiza disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario la Esmeralda de la ciudad de Manizales; sin embargo, mediante un convenio realizado con la Corporación Autónoma Regional se logró se tuvo acceso a 2 motocarros y una camioneta para realizar la recolección selectiva de los residuos aprovechables y por parte de la empresa municipal se realiza pesaje, clasificación y comercialización de los residuos en una bodega. La comercialización se realiza cada 2 meses y EMAS de Manizales es quien recoge el material.

La actividad de aprovechamiento se viene realizando desde hace algunos años con 2 micro rutas en el casco urbano y prestación 2 días a la semana en el área rural. Actualmente en el municipio se están aprovechando 1,2 ton/mes y se disponen 40Ton/mes.

Las rutas selectivas de recolección me han mantenido a partir de la actualización e implementación del PGIRS en el año 2020.

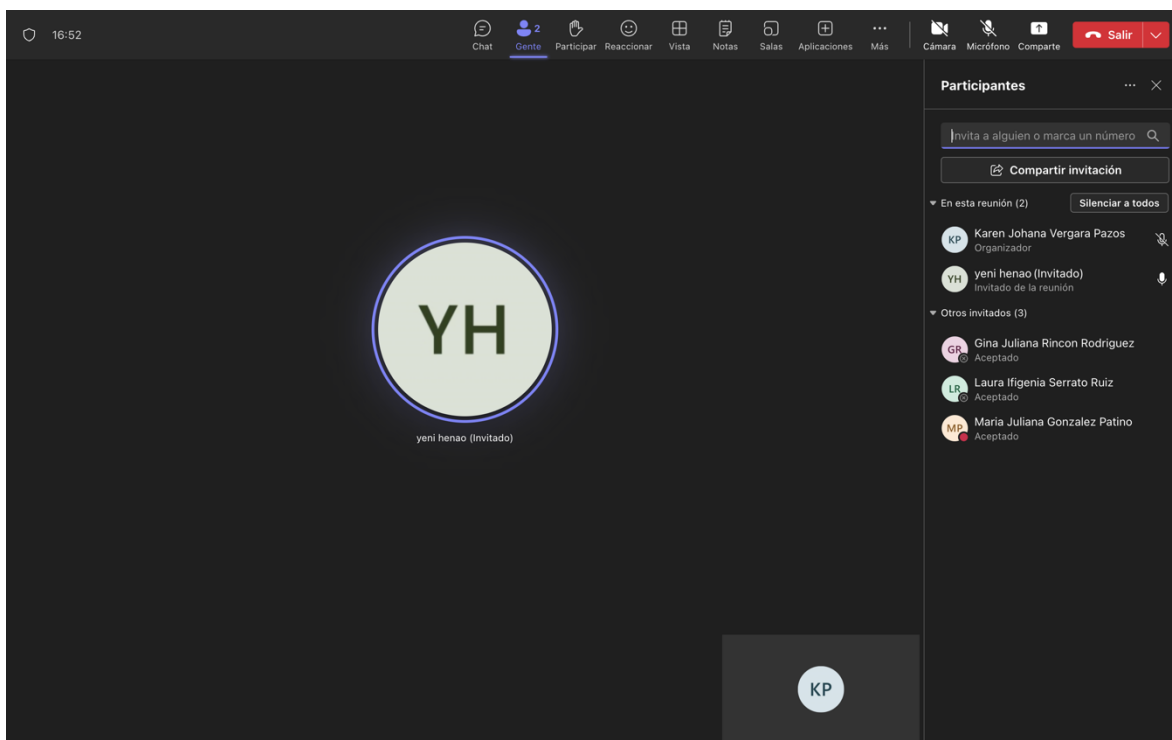
En este sentido, la idea de proyecto que se tiene de una Estación de Clasificación y aprovechamiento se tiene un predio propiedad del municipio denominado La Peliza ubicado a 16Km del casco urbano, equidistante de los municipios de Filadelfia, Marmato, Sopía, con quien ya se han realizado acercamientos para el esquema regional de aseo.

Mencionó la alcaldesa que desde el despacho del señor Viceministro se ofertaron recursos para realizar los estudios y diseño para la materialización del proyecto, por tanto, se requiere se nos indique que debemos tener para aplicar a dicho proceso.

Por parte de este Ministerio se informó que se cuenta con la Resolución 661 de 2019 donde se tiene los requeridos de presentación de proyecto que soliciten recursos de la Nación para su financiación. Sin embargo, el proyecto además deberá tener en cuenta las disposiciones del Decreto 596 de 2016 entre las que encuentra:

1. Uso del suelo para la implantación de la ECA,
2. Titularidad a nombre del municipio.
3. Diagnostico situacional
4. Proyección de la proyección a periodo de diseño
5. Proyección de la generación de residuos
6. Caracterización y definición de la PPC
7. Entre otras.

Finalizada la reunión, se espera por parte del municipio realizar dichas gestiones y solicitar asistencia técnica a este Ministerio en caso de que se requiera. Sin embargo, dado que se tiene predio a nombre del municipio se recomienda la financiación de un proyecto de inversión y no de preinversión.



Elaboró: Karen Vergara – MVCT-VASB-DPR
Fecha: Enero de 2024.